

## **BOLETÍN 25**

### **MONTOS A DISTRIBUIR POR CANON HIDROENERGETICO II SEMESTRE AÑO 2004**

**Alejandro Oré Mora**  
**Congresista de la República**

Remitiéndonos a las Resoluciones Ministeriales Números 434-2003-EF/15 y 363-2004-EF/15 se observa con meridiana claridad el incremento de los montos a distribuir por CANON HIDROENERGETICO en el departamento de Huancavelica, es así que en el rubro Gobiernos Locales se incrementa de S/. 19.051.577,40 a S/. 29.808.215,70, es decir, un aumento de 56,50%; para el Gobierno Regional se incrementa de S/. 7.752.919,50 a S/. 11.816.879,70 que significa una elevación de 52,4%.

En cuanto a las Provincias los incrementos de los montos a distribuir son los siguientes:

Huancavelica un incremento de 348,90% con un aumento en el promedio mensual a S/. 201.130,30.

Acobamba presenta un retroceso de -16,2% que se encuentra en revisión y en gestión para cubrir la brecha.

Angaraes, Lircay que tiene un incremento de 498,6%.

Castrovirreyna que tiene un aumento por demás significativo de 564,2%.

Churcampa con un leve subida de 1,2%.

Huaytará que muestra una elevación de 165,1%.

Tayacaja, Pampas que muestra un monto a distribuir para arriba de 24,9% adicional.

En conclusión, las cifras demuestran el incremento comparativo entre la Resolución Ministerial del año 2004 respecto a la misma norma del año 2003 citadas en el párrafo inicial; sin embargo, debemos reconocer que Acobamba y otros distritos del departamento de Huancavelica han tenido recortes de entre -2 y hasta -93% como es el caso de La Mejorada, todos ellos en revisión y en gestión para cubrir la brecha, y en consecuencia, evitar afectación alguna a sus presupuestos participativos previstos para el año 2005.